

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de declaración de la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad de taller de reparación de automóviles e inscripción en el Registro Integrado Industrial de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar a los interesados los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación realizada por el servicio de correos ha resultado infructuosa, el interesado podrá comparecer para su conocimiento íntegro, durante un plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Industria, Energía y Minas (departamento de Industria) de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 18, Almería.

| ENTIDAD                    | NIF/NIE   | EXPEDIENTE       | ACTO QUE SE NOTIFICA                  |
|----------------------------|-----------|------------------|---------------------------------------|
|                            | Y3855716X | IND/300/16439    | Resolución                            |
| Vidrio del Automóvil, S.I. | B04319778 | IND/RI/ 04013121 | Trámite de Audiencia baja inscripción |
| Vidriocar, ACR, S.L.U.     | B04662151 |                  | Acuerdo Inicio                        |

Plazo recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Plazo de alegaciones: quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»